

• Guayaquil, 27 de Abril del 2006

INFORME COMISARIO No. 03-2006.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LOGISTICA Y SERVICIOS DEL GOLFO S. A. LOGSESA**
Ciudad

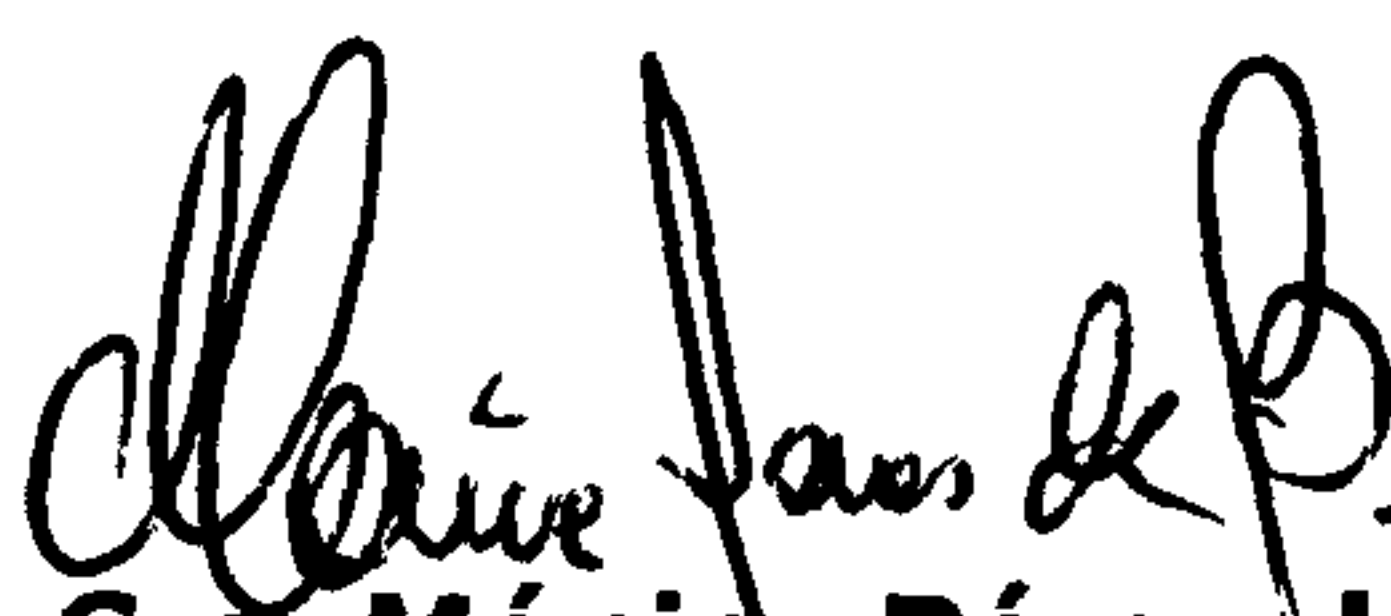
De mis Consideraciones:

Como Comisario de **LOGSESA** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe según Resolución No. 92.1.43.0014 publicado en el R. O.# 044 de Oct.13/92 correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2005:

1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la Junta de Accionistas
2. La Compañía mantiene una estructura de organización definida en cada uno de sus departamentos con asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la Cia.
3. Los controles tanto administrativos como contables, son revisados periódicamente para la toma oportuna de decisiones.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensual, Control interno y Libros de Contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio económico se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.

Atentamente,


Sra. Mónica Pérez de Báez
Comisario

